



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000227-2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

5 OCT 2018

VISTO:

El Informe Nº 063-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 25.01.18; Informe Nº 010-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 22 de Enero del 2018; Oficio Nº 025-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 17 de Enero del 2018; Oficio Nº 16-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de Enero del 2018; Informe Nº 005-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 12 de Enero del 2018; y

CONSIDERANDO:

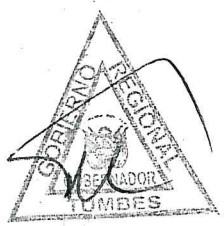
Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, de conformidad a los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos 2º, 5º y 6º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyéndose en personas jurídicas de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, quienes promueven el desarrollo y economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, con la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, mediante Ley Nº 27444 Ley de procedimientos Administración General, establece en su artículo 37º (...) que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 088-2001-PCM, establece disposiciones aplicables a las entidades del sector público para desarrollar





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000227-2018/GOB. REG. TUMBES-GR**

Tumbes,

15 OCT 2018

actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, cautelándose la legalidad y las condiciones respectivas.

Que, conforme establece el Artículo 4° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, la Entidad tiene la finalidad de fomentar el desarrollo Regional Integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, que significa garantizar la continuidad de los servicios públicos y que los servicios no exclusivos que presta dentro de sus facultades y legalidad se garantice su continuidad para no perjudicar a los ciudadanos.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0249-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de Octubre del 2017, se aprueba tres mil ochocientos cuarenta y uno (3481) servicios no exclusivos y por Resolución Gerencial General Regional N° 900-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, se amplía a dos (2) servicios no exclusivos en la Oficina de Tesorería.

Que, mediante Informe N° 010-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 22 de Enero del 2018, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional Mag. María del Pilar Ladines Romero, remite Informe técnico sobre ampliación del Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, de la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento concluye:

UNIDAD ORGANICA	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
SEDE GOBIERNO REGIONAL TUMBES.	19
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	1
HOSPITAL REGIONAL DE APOYO "JAMO" II-2	2552
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	1,185
UGEL ZARUMILLA	8
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	78
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA	13
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS	3,856

Que, mediante Oficio N° 025-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 17 de Enero del 2018; el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ing. Karla América Rodríguez Farías; remite Proyecto del Texto Único de Servicios no Exclusivos con subsanación de observaciones a tarifario.

Que, mediante Oficio N° 16-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de Enero del 2018; el Gerente Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000227-2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 15 OCT 2018

Planeamiento; Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Econ. Wilmer Benites Porras, devuelve expediente el Proyecto "Tarifario de Servicio no Exclusivo", que han sido aprobado con Resolución Directoral N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVC-DR, de fecha 10 de Enero del 2018, para su subsanación de observaciones del tarifario.

Que, mediante Informe N° 005-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 12 de Enero del 2018; la Sub Gerente de Desarrollo Institucional Mg. María del Pilar Ladines Romero; remite informe técnico respecto a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVC-DR, que aprueba el proyecto tarifario de servicios no exclusivos, de la Dirección Regional de Vivienda; el mismo que no está facultado para aprobar vía Resolución Directoral el mencionado tarifario, se sugiere seguir el procedimiento administrativo para que sea aprobado por el Titular de la Entidad Regional.

Que, realizado un análisis a los antecedentes expuestos tenemos que el Texto Único de Servicios no Exclusivos TUSNE, es un instrumento técnico que brinda información a la ciudadanía sobre los bienes y servicios que posee el Gobierno Regional Tumbes, asimismo es un instrumento de gestión institucional dinámico y flexible que puede ser ampliado o modificado y conteniendo los servicios no exclusivos que brinda el Gobierno Regional Tumbes, y estando dentro de las competencias, es procedente lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento

Que, mediante Informe N° 063-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 26.01.1, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal que declara procedente **APROBAR la ampliación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuyo detalle se adjunta en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. Debiendo emitir el citado acto administrativo de inclusión. Asimismo el acto administrativo antes mencionado, debe publicarse en la página web del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las facultades conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 30225, modificado por el Decreto Legislativo 3141 - Ley de





“AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000227-2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 15 OCT 2018

Contrataciones del Estado, vigente para el presente proceso y su Reglamento; y con las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

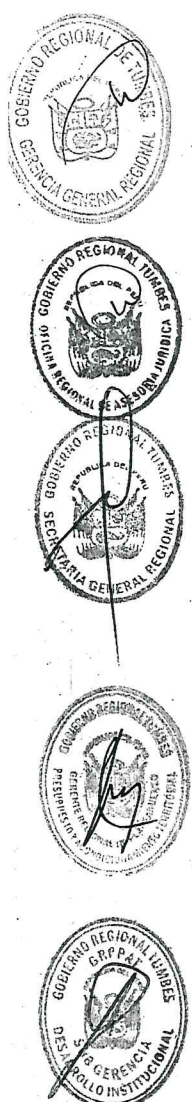
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR (trece) 13 Servicios No Exclusivos (TUSNE) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de acuerdo al anexo que se adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR LA NULIDAD de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVCs-DR, de fecha 10 de Enero del 2018; por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Oficina de Tesorería; Área de Caja de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Tumbes; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature and official stamp of Ricardo I. Flores Dioses, Governor of Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Dirección Regional de Vivienda
 Construcción y Saneamiento

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO TUMBES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

00000227

15 OCT 2018

ANEXO

TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO TUMBES
 2018
 UIT = 4,150.00

Nº ORD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO		DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			TASA UIT%	NUEVOS SOLES	
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO					
01	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial y presentar con 24 horas de anticipación a la fecha del evento (previa presentación del documento en trámite documentario consultar a la Secretaria Institucional la disponibilidad del Equipo) - por hora	1%	41.50	Oficina de Administración
	Previa evaluación de disponibilidad del equipo.	Comprobante de pago de derecho			
		Nota: dicho bien será operado por un trabajador del sector.			
02	ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS DENTRO DE LA CIUDAD DE TUMBES	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial y presentar con 24 horas de anticipación a la fecha del evento (previa presentación del documento en trámite documentario consultar a la Secretaria Institucional la disponibilidad del Equipo)			Oficina de Administración
	Previa evaluación de disponibilidad del equipo.	Comprobante de pago de derecho			
	Para el manejo de los equipos se incluye personal técnico especializado de la Dirección Regional Sectorial.				
		- Proyector multimedia por hora	1.5%	62.25	
		- CPU por hora	1.9%	78.85	
		- Computadoras por 1 día de evento	2.5%	103.75	
03	ALQUILER DE EQUIPOS MULTIMEDIA	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial y presentar con 24 horas de anticipación a la fecha del evento (previa presentación del documento en trámite documentario consultar a la Secretaria Institucional la disponibilidad del Equipo) - por hora			Oficina de Administración
	Previa evaluación de disponibilidad de equipos.	Comprobante de pago de derecho			
	Para el manejo de los equipos se incluye personal técnico especializado de la propia Dirección Regional.	Video Conferencia por hora	1.5%	62.25	



DIRECCIÓN: TUMBES NORTE N° 1524 - TUMBES

Tel: 972901261-972901266

EMAIL : vivienda@regiontumbes.gob.pe & drtumbes@vivienda.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Dirección Regional de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento.

DIRECCION
 REGIONAL DE
 VIVIENDA, CONSTRUCCION
 Y SANEAMIENTO - TUMBES

Copia fiel del Original

Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO

00000227

15 OCT 2018

TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO TUMBES
2018
 UIT = 4,150.00

Nº ORD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO		DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			TASA UIT%	NUEVOS SOLES	
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO					
04	ALQUILER DE AMBIENTE PARA REUNIONES Previa evaluación de disponibilidad del equipo.	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial y presentar con 48 horas de anticipación a la fecha del evento (previa presentación del documento en trámite documentario consultar a la Secretaria Institucional la disponibilidad del Equipo) - por hora Comprobante de pago de derecho	1.2%	49.80	Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento
05	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS Previa evaluación de disponibilidad de equipos. Para el manejo de los equipos se incluye personal técnico especializado de la propia Dirección Regional.	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial y presentar con 24 horas de anticipación a la fecha del evento (previa presentación del documento en trámite documentario consultar a la Secretaria Institucional la disponibilidad del Equipo) - por hora Comprobante de pago de derecho GPS Diferencial por hora Estación Total Electrónica por hora	5% 2%	207.50 83.00	Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento
06	CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial Comprobante de pago de derecho	0.241%	10.00	Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento



DIRECCIÓN: TUMBES NORTE Nº 1524 - TUMBES

Tel.: 972901261 -972901266

EMAIL : vivienda@regiontumbes.gob.pe & drtumbes@vivienda.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

Copia fiel Original

Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

00300227

15 OCT 2018

ANEXO

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO TUMBES
2018
UIT = 4,150.00**

Nº ORD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO		DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			TASA UIT%	NUEVOS SOLES	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN					
01	IMPRESIÓN DE DIVERSOS MAPAS TEMÁTICOS A COLORES EN PAPEL TAMAÑO:	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial			Oficina de Administración
		Comprobante de pago de derecho			
		A-4	0.060	2.50	
		A-3	0.105	4.40	
		A-2	0.180	7.50	
		A-1	0.225	9.30	
02	IMPRESIÓN DE DIVERSOS MAPAS TEMÁTICOS A ESCALA DE GRISES O NEGRO EN PAPEL TAMAÑO:	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial			Oficina de Administración
		Comprobante de pago de derecho			
		A-4	0.036	1.50	
		A-3	0.061	2.50	
		A-2	0.105	4.40	
		A-1	0.180	7.50	
		A-0	0.225	9.30	



DIRECCIÓN: TUMBES NORTE Nº 1524 – TUMBES

Tel.: 972901261 - 972901266

EMAIL : vivienda@regiontumbes.gob.pe & drtumbes@vivienda.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Dirección Regional de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento.

Copia fiel del Original

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

00000227 15 OCT 2018

ANEXO

TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
 Y SANEAMIENTO TUMBES
 2018
 UIT = 4,150.00

Nº ORD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO		DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			TASA UIT%	NUEVOS SOLES	
03	IMPRESIÓN DE PLANOS ARANCELARIOS CON FIRMA CERTIFICADA A COLORES EN PAPEL TAMAÑO:	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial Comprobante de pago de derecho Formato: A-0	1.96	8.34	Oficina de Administración
04	IMPRESIÓN DE PLANOS ARANCELARIOS CON FIRMA CERTIFICADA A ESCALA DE GRISES O NEGRO EN PAPEL TAMAÑO:	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial Comprobante de pago de derecho Formato: A-0	1.40	58.10	Oficina de Administración
05	IMPRESIÓN DE TEXTOS Y/O PROYECTOS	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial, peticionando el servicio (costo por hoja - A4, en color negro). Comprobante de pago de derecho	0.0095	0.40	Oficina de Administración
06	DIGITACIÓN DE TEXTOS Y/O PROYECTOS	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial, peticionando el servicio (costo por hoja - A4). Comprobante de pago de derecho	0.047	2.00	Oficina de Administración
07	DIGITALIZACIÓN DE PLANOS PREDIALES SIMPLES EN CD	Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial Comprobante de pago de derecho	0.241%	10.00	Oficina de Administración



DIRECCIÓN: TUMBES NORTE N° 1524 – TUMBES

Tel.: 972901261 - 972901266

EMAIL : vivienda@regiontumbes.gob.pe & drtumbes@vivienda.gob.pe